



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1991.-

VISTO:

Que el auxiliar principal de 5a. (personal administrativo y técnico) del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Instrucción N° 33 señor Rodrigo Francisco Rojas Pellerano solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 6 meses y,

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido en el hecho de ser auxiliar docente en la Universidad del Salvador.

Que teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

SE RESUELVE:

Conceder 6 meses de licencia sin goce de sueldo a partir del 16 de noviembre del corriente año al auxiliar principal de 5a. (personal administrativo y técnico) del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N°33 señor Rodrigo Francisco Rojas Pellerano (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-